



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 048 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

VISTO: el Informe N° 182-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Proveído N° 368104, Opinión Legal N° 208-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy, Informe N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-DP-rtph, y demás documentación adjunta en ciento ochenta y dos (182) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-DP-rtph, la Procuraduría Pública Regional da cuenta de hechos irregulares en los que habrían incurrido funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja;

Que, al respecto se tiene que las personas de José Antonio Zamudio Escobar, en su calidad de ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja; Yomene Flores Sotelo, Arturo Matos Paz, Elionor Wilfredo Alarcon Leon, servidores de la misma Entidad, habrían condicionado a los trabajadores beneficiarios a la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, a cambio de efectuarles los pagos y no se revierta dichos montos dinerarios haciéndoles un previo descuento del 8%, dejando por desapercibido que estos trabajadores administrativos no contaban con una sentencia judicial con calidad de cosa juzgada;

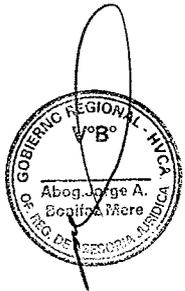
Que, las retenciones se efectuaron por intermedio del Sr. Luis Alberto Silva Meneses, quien les habría hecho firmar las planillas como si hubieran recibido la totalidad del reintegro y se habría quedado con el 8% de retención logrando descontar la suma de S/. 160.00 nuevos soles por persona haciendo un monto total de S/. 2,019.00 nuevos soles

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubieran incurrido José Antonio Zamudio Escobar, Yomene Flores Sotelo, Arturo Matos Paz y Elionor Wilfredo Alarcon Leon, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 048 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra **José Antonio Zamudio Escobar, Yomene Flores Sotelo, Arturo Matos Paz y Elionor Wilfredo Alarcon Leon**, por los hechos expuestos en el Informe N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-DP-rtp, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

